



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Fitosanitario

27 de mayo de 2026



Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

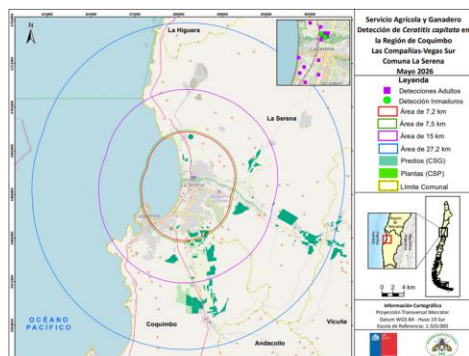
Monitor Fitosanitario

Contenido

Chile: Nueva detección y ampliación de cuarentena de <i>Ceratitis capitata</i> en la comuna de La Serena.....	2
Rusia: Intercepción de <i>Ceratitis capitata</i> en mandarina procedente de Turquía.	3
Rusia: Intercepción de <i>Tuta absoluta</i> en jitomates importados.....	4
República de Benín: Primer reporte científico de <i>Ganoderma ryvardenii</i> infectando a palma aceitera.....	5



Chile: Nueva detección y ampliación de cuarentena de *Ceratitis capitata* en la comuna de La Serena.



Mapa de la cuarentena en La Serena (*C. capitata*). Créditos: SAG, 2026

El 27 de mayo de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó una nueva cuarentena de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la Región de Coquimbo, tras detecciones adicionales de la plaga en la comuna de La Serena (área urbana).

El hallazgo corresponde a nuevas detecciones de *C. capitata* registradas entre el 23 de febrero y el 27 de abril de 2026.

Al respecto, la Resolución Exenta N.º 504/2026 determina el establecimiento de una nueva área reglamentada de 7.2 km de radio, la cual comprende un polígono de 53 vértices (se indican las coordenadas) e incorpora parcialmente a las comunas de La Serena y Coquimbo. Asimismo, la Resolución Exenta N.º 503/2026 indica que el área reglamentada de 27.2 km de radio, para el mercado de China, corresponde a un polígono de 58 vértices, el cual incorpora parcialmente las comunas de La Serena y Coquimbo.

En la superficie regulada se aplican medidas y acciones fitosanitarias destinadas al control, la contención y la erradicación de la plaga.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias: Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (27 de mayo de 2026). Resoluciones Exentas No. 504 y 503/2026: Establece nueva área de regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* w.) en los lugares que indica (La Serena) y para el mercado de China. Recuperado de:

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RESOLUCION-EXENTA-N--504-2026-union-de-brotes---La-Serena-27.2km.pdf>

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RESOLUCION-EXENTA-N--503-2026-union-de-brotes---La-Serena-7.2km.pdf>

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



Rusia: Intercepción de *Ceratitis capitata* en mandarina procedente de Turquía.



Detección de *C. capitata* en mandarina procedente de Turquía. Créditos: fsvps.gov.ru

El 26 de mayo de 2026, a través del portal oficial del Servicio Federal de Vigilancia Veterinaria y Fitosanitaria de Rusia, se informó que la oficina de Rosselkhozadzor detectó la presencia de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en mandarinas frescas procedentes de Turquía.

La Oficina de Rosselkhozadzor de la región de Moscú y Tula realizó, el 19 de mayo de 2026, una inspección fitosanitaria a un lote de 20.7 toneladas de mandarinas frescas procedentes de Turquía, en el puesto de control fitosanitario ubicado en el almacén temporal de Multimodal Transport Systems LLC. Derivado de esta detección, se impidió la importación del cargamento a la región de Moscú.

Como resultado de la revisión, se identificó la presencia de *C. capitata*, la cual fue confirmada mediante análisis de laboratorio realizados por especialistas del Centro Panruso de Cuarentena Vegetal.

De acuerdo con los requisitos de la Unión Económica Euroasiática, la importación de productos contaminados con organismos cuarentenarios está prohibida. Por ello, Rosselkhozadzor notificó al propietario del envío sobre las medidas fitosanitarias correspondientes, quien decidió someter el lote a un proceso de descontaminación. El 23 de mayo de 2026, las mandarinas fueron desinfectadas por el Escuadrón Republicano de Fumigación, con el fin de prevenir la introducción y dispersión de esta plaga cuarentenaria en Rusia.

En el contexto nacional, *C. capitata* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra sujeta a vigilancia epidemiológica fitosanitaria en todo el territorio nacional.

Referencia:

Servicio Federal de Vigilancia Veterinaria y Fitosanitaria de Rusia (26 de mayo de 2026). El Servicio de Control de Alimentos de Rosselkhozadzor impidió la importación de 20.7 toneladas de mandarinas contaminadas con una plaga cuarentenaria a la región de Moscú. Recuperado de:

<https://fsvps.gov.ru/news/rosselkhozadzorom-predotvrashhen-woz-v-moskovskij-region-207-tonny-mandarinov-s-karantinnym-vreditelem/>

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



Rusia: Intercepción de *Tuta absoluta* en jitomates importados.



Detección de *T. absoluta* en jitomate.
Créditos: fsvps.gov.ru

El 26 de mayo de 2026, a través del portal oficial del Servicio Federal de Vigilancia Veterinaria y Fitosanitaria de Rusia, se informó que especialistas de la Institución Presupuestaria Estatal Federal "VNIKR" detectaron la presencia de la palomilla del tomate (*Tuta absoluta*) en jitomates importados.

El departamento territorial de Moscú de la Institución Presupuestaria Estatal Federal "VNIKR", entre el 16 y el 25 de mayo de 2026, realizó análisis de laboratorio a muestras de productos importados sujetos a cuarentena, mediante los cuales se identificaron 12 casos de plagas cuarentenarias para la Unión Económica Euroasiática. Entre ellos, se detectaron tres casos de palomilla del tomate (*T. absoluta*) en muestras de jitomate, así como nueve casos de trips occidental de las flores (*Frankliniella occidentalis*) en muestras de manzanas, fresas, zapote, arándanos y plantas ornamentales para cultivo protegido.

La información sobre estas detecciones fue remitida a la Oficina de Rosselkhoznadzor de la ciudad de Moscú y de las regiones de Moscú y Tula, a fin de aplicar las medidas fitosanitarias correspondientes y prevenir la introducción y dispersión de productos contaminados y plagas cuarentenarias en Rusia.

En el contexto nacional, *T. absoluta* y *F. occidentalis* están incluidas en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. En el caso de *T. absoluta* se encuentra sujeta a vigilancia epidemiológica fitosanitaria en todo el territorio nacional.

Referencia:

Servicio Federal de Vigilancia Veterinaria y Fitosanitaria de Rusia (26 de mayo de 2026). En Moscú, la Institución Presupuestaria Estatal Federal "VNIKR", subordinada a Rosselkhoznadzor, ha identificado 12 casos de contaminación de productos en cuarentena por organismos cuarentenarios. Recuperado de:

<https://fsvps.gov.ru/news/v-moskve-podvedomstvennym-rosselkhoznadzoru-fgbu-vniikr-vyyavleno-12-sluchaev-zarazheniya-karantinnyimi-obektami-podkarantinnoj-produkczi/>



República de Benín: Primer reporte científico de *Ganoderma ryvardeenii* infectando a palma aceitera.



Síntomas de *G. ryvardeenii* en palma aceitera. Créditos: Pernaci M., et al., 2026.

El 24 de mayo de 2026, a través de la revista *New Disease Reports*, se informó que investigadores de distintas instituciones publicaron el primer reporte de *Ganoderma ryvardeenii* causando pudrición basal del tallo en palma aceitera (*Elaeis guineensis*) en la República de Benín.

Se señala que, durante varios años, se observaron síntomas típicos de pudrición basal del tallo en palmas ubicadas en la estación de investigación de Pobè, en la provincia del Litoral, con una incidencia media de 2.1% en Benín. Las plantas afectadas presentaron síntomas foliares y estructurales, como clorosis, ramas muertas, acumulación de hojas sin abrir, cavidades y basidiomas en la base del tronco.

Para la identificación del agente causal, se recolectaron basidiomas de palmas enfermas en el Centro de Investigación Agrícola de Plantas Perennes en Pobè. A partir de estos materiales se obtuvieron aislamientos que fueron utilizados para la caracterización morfológica, molecular y pruebas de patogenicidad. El análisis de la región ITS, la comparación de secuencias en BLASTn y el análisis filogenético confirmaron su identidad como *G. ryvardeenii*.

La patogenicidad fue confirmada mediante ensayos de inoculación en plántulas de palma aceitera y el reisolamiento del hongo, cumpliéndose los postulados de Koch. Este resultado confirma la presencia de *G. ryvardeenii* en Benín y su relevancia fitosanitaria.

En el contexto nacional, *G. ryvardeenii* no está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. Asimismo, se menciona que la distribución de *G. ryvardeenii* se restringe actualmente a África, con reportes en Camerún y Ghana (Kinge y Mih, 2011; Lekete-Lawson et al., 2025).

Referencia: Pernaci, M., et al. (2026). First report of basal stem rot caused by *Ganoderma ryvardeenii* on oil palm in Benin Republic. *New Disease Reports*. <https://doi.org/10.1002/ndr2.70131>